

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 22 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-0049.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de procedimiento de acogimiento familiar provisional, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-0049, relativo a la menor Y.R.A., al padre de la misma don Gabriel Rodríguez Madera, por el que se acuerda:

Las condiciones reguladoras del acogimiento familiar.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 28 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 28 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-0049.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de procedimiento de acogimiento familiar provisional, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2006-21-0049, relativo a la menor Y.R.A., al padre de la misma don Gabriel Rodríguez Madera, por el que se acuerda:

1. Mantener la situación legal de Desamparo de la menor Y.R.A. Así como la asunción de su tutela por ministerio legal.

2. Constituir el acogimiento familiar Provisional de la menor mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar con familia extensa.

3. El acogimiento se constituye en familia extensa y con carácter de simple y con las condiciones establecidas en el Acta de Condiciones del Acogimiento.

4. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente la oportuna Propuesta de Constitución Judicial del mencionado acogimiento.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 28 de noviembre de 2006.- El Presidente, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

ANUNCIO de 28 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Gabriel Molina Torres Resolución de la Secretaría General Técnica, por la que se desestima la Reclamación Previa a la Vía Judicial Laboral.

Intentada la notificación a don Gabriel Molina Torres.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por Resolución de 19 de septiembre de 2006, se acuerda Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (P.D. Orden de 12 de julio de 2004) por la que se desestima la Reclamación Previa a la vía judicial laboral interpuesta por don Gabriel Molina Torres.

Indicándole que dicha Resolución de 19 de septiembre de 2006 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 28 de noviembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Francisco Muñoz Cruz Resolución dictada en el expediente sancionador núm. 09/06/S.A.

Intentada la notificación a don Francisco Muñoz Cruz.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por resolución de 8 de noviembre de 2006, se acuerda Resolución del Expediente Sancionador núm. 09/06/S.A., incoado a don Francisco Muñoz Cruz.

Indicándole que dicha resolución de 8 de noviembre de 2006 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 7 de diciembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución de 29 de noviembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las Artes Escénicas, la Música, el Sector Audiovisual y la Gestión Cultural, correspondiente al año 2006, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 29 de noviembre de 2006, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de Ayudas para la formación, el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, correspondiente al año 2006, al amparo de la Orden de 5 de mayo de 2006 (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas y se efectúa convocatoria pública para el ejercicio 2006. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación del documento de aceptación, indicado en el apartado 9.º de la Resolución anteriormente citada, será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

EXPEDIENTE: C061904SE98FP.

Sevilla, 4 de diciembre de 2006.- La Directora General, P.S. (Orden de 14.11.06), la Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, de la Resolución de 4 de diciembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la promoción de obras audiovisuales, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 4 de diciembre de 2006, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas a la promoción de obras audiovisuales, al amparo de la Orden de 6 de

marzo de 2006 (BOJA núm. 61, de 30 de marzo de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas y se efectúa convocatoria pública para el ejercicio 2006. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación del documento de aceptación, indicado en el apartado 9.º de la Resolución anteriormente citada, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: I060884SE98FP.

Sevilla, 4 de diciembre de 2006.- La Directora General (P.S. Orden de 14.11.06), la Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2006, por el que se da publicidad a la Resolución de 20 de noviembre de 2006, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2006, correspondientes al programa 45C, al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de interés cultural en el año 2006, correspondiente al programa 45C, al amparo de la Orden de 15 de mayo de 2006 (BOJA núm. 105, de 2 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2006. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación del documento de aceptación, indicado en el apartado 9.º de la Resolución anteriormente citada, será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: C061883SE98FP.

Sevilla, 4 de diciembre de 2006.- La Directora General (P. S. Orden de 14.11.06), la Secretaria General Técnica, Lidia Sánchez Milán.